



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-2690-17-0

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2690-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a inspeccionar las instalaciones de la firma BRASSORA S.A. con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado en los términos de las Disposiciones ANMAT N° 3266/13 y N° 6052/13, de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2017/1788-PM-356.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada mediante Disposiciones ANMAT N° 5987/07 y N° 1597/08 como Importador y Distribuidor de Productos para Diagnóstico de uso “In Vitro” y Productos para Investigación de uso “In Vitro” en las condiciones previstas por Disposiciones ANMAT N° 2084/99 y 2676/99, las cuales han sido derogadas según lo establecido en los términos de la Disposiciones ANMAT N° 6052/13 y N° 7425/13 respectivamente.

Que según consta en el Acta de inspección N° 2017/1788-PM-356, la comisión de inspectores declaró lo siguiente: “La empresa de referencia no se encuentra en Estados Unidos 609. Al momento de la inspección se verifica que en dicho domicilio funciona un centro de copiados”.

Que por todo lo expuesto anteriormente, la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró el informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma BRASSORA S.A., con domicilio legal y depósito sites en Estados Unidos N° 609, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Importadora y Distribuidora de Productos para Diagnóstico de uso “In Vitro” y Productos para Investigación de uso “In Vitro”

ARTÍCULO 2°.- Cancelese el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido el 31 de marzo de 2008 mediante Disposiciones ANMAT N° 5987/07 y N° 1597/08.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja al cargo de Directora Técnica de la firma BRASSORA S.A. a Rocío Mariel Frino, D.N.I. N° 24.254.382, Bioquímica, con Matrícula N° 10.259.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-2690-17-0